

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno: 67990

Que mediante providencia de fecha veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ, dentro de la acción de tutela instaurada por: Municipio De Guacari contra: Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Buga, Juzgado Primero Laboral Del Circuito De Buga, radicado único No. 110010205000202201260-00, Resolvió: Concédase la impugnación presentada por el MUNICIPIO DE GUACARÍ contra el fallo proferido por esta Sala el 21 de septiembre de 2022, el cual negó el amparo solicitado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), desate los recursos.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **TODAS LAS PARTES** y demás **INTERVINIENTES** dentro del proceso con radicado Nos. 76111310500120210019401 entre quienes se encuentra **SINDICATO SINDIGUANENCOL**, **SINDICATO SINTRAPUALGUA** y demás sujetos vinculados, los cuales pueden verse afectados en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/ de la Corte Suprema de Justicia el 30 de octubre de 2024 a las 8:00 a.m. Vence: El 30 de octubre 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JULIA INES CARRERO BALDION

Oficial Mayor Secretaria Salà de Casación Laboral

ax: 5616 – 5617 notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co www.cortesuprema.gov.co

C a I I

е

1 2

N 0

6 5

Ρ

a c i o

d e

J u s t i

B o g o t á

D . C

C 0 I

o m b i a

. Р В Х :

5 6 2

2

0